

Provea condena intimidación a Cofavíc
LAS DENUNCIAS ANTE LA OEA BUSCAN FORTALECER

EL ESTADO DE DERECHO EN VENEZUELA

Ante la evidente intimidación pública realizada por parte del diputado del Movimiento Quinta República, Luis Tascón, al interrogar en la Asamblea Nacional al ex Director de la Disip, Capitán Carlos Aguilera, acusando a Cofavíc y a su Directora Ejecutiva, Liliana Ortega, de “denunciar al gobierno de Hugo Chávez en los organismos internacionales de la OEA, con la intención de que a Venezuela se le aplique la Carta Interamericana Democrática”, el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) quiere expresar a la opinión pública lo siguiente:

1) Condenamos de la manera más firme esta intimidación proveniente de un miembro del Poder Legislativo hacia Cofavíc y en particular a Liliana Ortega, puesto que ello en nada contribuye a restaurar la verdad de los hechos acaecidos el pasado 11 de abril y días posteriores, durante los cuales esta organización cumplió y lo sigue haciendo, un papel clave en el acompañamiento humano y judicial a varias de los familiares de las víctimas de esos hechos que han enlutado a Venezuela.

2) Alertamos sobre esta intimidación porque se suma a otras sufridas por el movimiento de derechos humanos, como las recibidas en los sucesos de Vargas en 1.999, en los de Portuguesa a raíz de la actuación de los “grupos de exterminio”, así como en los estados Anzoátegui y Bolívar, cuando se ha denunciado a funcionarios policiales o militares por su supuesta participación en violaciones a los derechos humanos.

3) Manifestamos nuestra preocupación por el evidente desconocimiento por parte de funcionarios públicos, del Artículo 31 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que plantea que: “Toda persona tiene derecho, en los términos establecidos por los tratados, pactos y convenciones sobre derechos humanos ratificados por la República, a dirigir peticiones o quejas ante los organismos internacionales creados para tales fines, con el objeto de solicitar amparo a sus derechos Humanos” (subrayado nuestro).

4) Reivindicamos todas las actuaciones que hemos realizado las ONG de derechos humanos ante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEA en estas últimas dos décadas, pues ellas buscan restaurar la justicia negada en el ámbito interno, y en otros casos, como la participación en audiencias generales, el fortalecer la institucionalidad y el Estado de Derecho, y nunca dañar la imagen del país, como lo han señalado reiteradamente representantes de los diferentes gobiernos desde 1.989.

5) Destacamos, que en ocasión de producirse el intento de golpe de estado, el pasado 11 de abril, desde Provea sí solicitamos la aplicación de la Carta Democrática Interamericana, en razón de que se condenara como lo establece el Artículo 19 de la misma, “la ruptura del orden constitucional” y que en concordancia con el Artículo 20, se convocara al Consejo Permanente de la OEA, para que dicha instancia coadyuvara al restablecimiento del Estado de Derecho en

Venezuela. La respuesta inmediata de la comunidad internacional a favor del restablecimiento del orden democrático no deja lugar a dudas sobre la intencionalidad de acciones como las que se tomaron ante las instancias de la OEA, que luego fueron complementadas por la visita de miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para verificar la situación “in situ”.

6) Solicitamos al Defensor del Pueblo, que en el uso de sus atribuciones constitucionales, emita un Dictamen para conocimiento de los funcionarios públicos, en referencia a los derechos que protege el Artículo 31 de la Carta Magna.

7) Finalmente, llamamos a los distintos sectores de la sociedad venezolana a expresar su rechazo a este tipo hechos y a solicitar a las autoridades competentes el respeto y la debida protección que establece la Declaración de los Defensores de Derechos Humanos aprobada por Naciones Unidas en 1998.

Carlos Correa
Coordinador General de Provea
Caracas, 20,05.02